CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 834/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 12/2013 - "AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPOSITIVA DEL EJERCICIO 2012"- ID Nº 256.915.

Asunción, 30 de mayo de 2013.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 21 de mayo de 2013, de la Comisión de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 770 de fecha 17 de mayo de 2013, referente a la Contratación Directa CD Nº 12/2013 - "AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPOSITIVA DEL EJERCICIO 2012", en el cual se eleva a consideración del Directorio el resultado del informe del análisis de las ofertas presentadas, y;

CONSIDERANDO: Que esta contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones 2013, con ID Nº 256.915 por un monto estimado de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), para la cual, se cuenta con Disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 101/2013.

Que según el Informe del Comité de Evaluación, primeramente se procedió al análisis de las ofertas seleccionadas conforme a los criterios establecidos en el ANEXO 1 del PBC, Punto 17.1 y 2, analizándose el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo; y los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor) y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación) establecidos.

Que según lo establecido en el CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN - A. Evaluación de Calidad:
El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 puntos. El oferente que no haya alcanzado el puntaje mínimo de calidad será descalificado en esta etapa y su propuesta económica será devuelta sin abrir.

Que según lo expuesto precedentemente, teniendo en cuenta que las ofertas calificadas CUMPLEN con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y con los requisitos sustanciales requeridos por las Normativas Vigentes, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA INVITAR A LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO perteneciente a las firmas PCG - PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS; AUDICON - AUDITOES CONTADORES Y CONSULTORES Y LA FIRMA CYCA - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS**, por cumplir con el puntaje mínimo establecido en el PBC y los requisitos de calificación:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	PCG - PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS	AUDICON, AUDITOES CONTADORES Y CONSULTORES	CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS
A.1 Antecedentes de la empresa	30	30	30	30
A.2 Calificación y experiencia del personal asignado	50	50	50	50
A.3 Metodología o Planificación del trabajo	20	20	20	20
PUNTAJE TOTAL	**100**	**100**	**100**	**100**

Que según el Acta Apertura de los Sobres de Ofertas económicas, se analizo el contenido en su aspecto formal y cuantitativo, siendo el resultado del mismo, el siguiente cuadro:

Nro.	EMPRESA	MONTO OFERTADO (IVA INCL.)
1	**PCG** - PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS ADVISERS	G. 37.000.000.-
2	**AUDICON** - AUDITOES CONTADORES Y CONSULTORES	G. 55.000.000.-
3	**CYCA** - CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	G. 37.400.000.-

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Que según el Informe Económico del Comité, en la evaluación combinada, el puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

PCG	= 0,80*(100) + 0.20*(100) = 80 + 20 = **100**
AUDICON	= 0,80*(100) + 0.20*(67,27) = 80 + 13,454 = 93,454
CYCA	= 0,80*(100) + 0.20*(98,93) = 80 + 19,786 = 99,786

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que considerando el resultado de la Evaluación el comité evaluador consideró prudente recomendar la Adjudicación de la **Firma PCG - PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS – RUC 80020816-1** por ser el más conveniente.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2013, Acta Nº 24, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", su Decreto reglamentario Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

RESUELVE

Art. 1º **ADJUDICAR** el presente Llamado a Contratación Directa CD Nº 12/2013 - "AUDITORÍA DE LOS ESTADOS CONTABLES, EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA E IMPOSITIVA DEL EJERCICIO 2012", de acuerdo al Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" a la Firma PCG - PARAGUAY CONSULTING GROUP BUSINESS – RUC 80020816-1 por un monto de G. 37.000.000.- (Guaraníes treinta y siete millones) IVA incluido.

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

Carlos Gómez Zelada Brugada
Presidente
Res. Dir. Nº 834/2013